



1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES En la ciudad de San Fran-
5 CO S.A. "BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA." cisco de Quito, Capital
6 Ing. Javier Siminovich y Otros de la República del E-
7 a favor de cuador, hoy, día miérco-
8 Ing. Liliana Blok de Siminovich, les primero de Abril
9 Sr. Willen Gerritsen y Otros de mil novecientos o-
10 Por: \$/ 208.000,00 chenta y uno; ante mí,
11 Dí Copias doctor Jorge Campos Del-
12 Noveno de este cantón, comparecen: por una parte, en calidad
13 de cedentes, el señor Ingeniero Javier Siminovich, de nacio-
14 nalidad argentina; el señor Roberto Gaio, de nacionalidad ar-
15 gentina; y, el señor Angel Gaio, de nacionalidad argentina,
16 todos por sus propios derechos; y, por otra parte, en cali-
17 dad de cesionarios, la señora Ingeniera Liliana Blok de Si-
18 minovich, de nacionalidad argentina; el señor doctor Pablo
19 Ortíz García, de nacionalidad ecuatoriana; ambos por sus -
20 propios derechos; y, también como cesionarios el señor Wi-
21 llen Gerritsen, de nacionalidad holandesa, inteligente en
22 el idioma castellano, por sus propios derechos y, además,
23 a nombre y en representación de la Compañía C. A. INDUSTRIAL
24 Y AGRICOLA INDIA, en su calidad de Gerente , conforme
25 consta del documento que se acompaña; y, el señor Harry Klein,
26 de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación -
27 de la Compañía INVERCOMSA S. A., en su carácter de Gerente
28

según se desprende del documento que se agrega, quien comparece
también por sus propios derechos.- Los comparecientes son
de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad capital
mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obli-
garse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por
mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo
a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:--
"S E Ñ O R N O T A R I O:-- En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de par-
ticipaciones sociales de la Compañía BINARIA SISTEMAS C. LTDA.
que se contiene en las cláusulas que son del siguiente tenor:
P R I M E R A.-- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamien-
to de la correspondiente escritura pública, por una parte
y en calidad de cedentes, y por sus propios derechos, los se-
ñores: Ingeniero Javier Siminovich, casado; Roberto Gaio,
casado; Angel Gaio, casado; y, por otra parte, en calidad
de cesionarios y por sus propios derechos, los señores: In-
geniera Liliana Blok de Siminovich, casada; Willen Gerritsen,
casado; Harry Klein, casado; Pablo Ortiz García, casado;
y, los señores Willen Garritson y Harry Klein, como repre-
sentantes legales de las Compañías C. A., INDUSTRIAL Y AGRI-
COLA INDIA y INVERCOMSA S. A., respectivamente, conforme se
desprende de los nombramientos que se agregan como documen-
to habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, do-
miliados en la ciudad de Quito, de nacionalidad argentina
los cuatro primeros, holandeses el quinto y ecuatorianos los
restantes.- S E G U N D A .-- ANTECEDENTES .-- a). Por escri-

tura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del
Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciseis de
Enero de mil novecientos setenta y nueve y legalmente ins-
crita en el Registro Mercantil, se constituyó la Compañía
BINARIA SISTEMAS C. LTDA., con un capital inicial de SEIS-
CIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 610.000,00) que en la actuali-
dad se encuentra íntegramente pagado por los socios de la

misma.- b). Por escritura pública celebrada ante el Señor
Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Campos
Delgado, el dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta
y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés
de los mismos mes y año, los doctores Miguel Falconí Puig y
Pablo Ortiz García procedieron a ceder sus participaciones
a los señores Roberto Domingo Gaio, Angel Francisco Gaio y
al Ingeniero Javier Siminovich Sobol.- c). La Junta General
Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el -
veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, au-
torizó, con el consentimiento unánime de los socios, el que
se transfieran las participaciones sociales de BINARIA SIS-
TEMAS C. LTDA., de conformidad con el cuadro que en la siguien-
te cláusula se detalla .- T E R C E R A .- CESION.- Mediante
la presente escritura pública, los actuales socios ceden y
transfieren las participaciones de la Compañía BINARIA SIS-
TEMAS C. LTDA, de acuerdo al siguiente detalle:-----

		NUMERO DE PARTICI
		CIONES TRANSFERIDA
CEDENTE	CESIONARIO	
Roberto Gaio	Liliana Blok de Siminovich	una = a S/. 1.000,00
Roberto Gaio	Williem Garritsen	dos = a S/. 2.000,00
Javier Siminovich	c.a. INDUSTRIAL Y AGRICOLA INDIA	doscientas = a S/. 200.000,
Javier Siminovich	INVERCOMSA S.A.	doscientas = a S/. 200.000,
Javier Siminovich	Harry Klein	una = a S/. 1.000,00
Javier Siminovich	Williem Garritsen	una = a S/. 1.000,00
Javier Siminovich	Pablo Ortiz García	una = a S/. 1.000,00
Angel Gaio	Harry Klein	dos = a S/. 2.000,00

Los cesionarios dejan expresa constancia de que aceptan la

cesión de participaciones en la forma antes descrita.- C U AR-

T A .- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesión de participacio-

nesque se realiza por medio de este instrumento, se lo hace,

en el valor nominal de las mismas, es decir de MIL SUCRES -

(\$/ 1.000,00) de valor cada una, cantidades que de confor-

midad con el cuadro detallado en la cláusula Tercera de este

contrato, los cedentes declaran haber recibido a su entera

satisfacción .- Q U I N T A .- INSCRIPCION Y RAZON .- La

presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el

libro respectivo de la Compañía, anulándose los certifica-

dos de aportación que fueren del caso por efecto del presen-

te acto, y emitiéndose unos nuevos títulos en favor de : An-

gel Gaio por una participación, Javier Siminovich por doscien-

tas una participaciones, C. A. INDUSTRIAL Y AGRICOLA INDIA

por doscientas participaciones, INVERCOMSA S. A., por dos-

cientas participaciones, Willem Garritsen por tres partici-

paciones, Harry Klein por tres participaciones, Pablo Ortiz

García por una participación y Liliana Blok de Siminovich

por una participación.- Igualmente, de esta cesión de parti-

cipaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de

la escritura pública de constitución en el protocolo del No-

tario Décimo Primero del Cantón Quito.- Usted, Señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la ple-

na validez de esta escritura pública.- firmado). R. Salazar B.

Dr. Rodrigo Salazar Borja.- Matrícula número mil ochocientos

sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí

la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el va-

lor legal.- Leída que les fue a los señores comparecientes
íntegramente por mi el Notario, se afirman y ratifican en

ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

re.- firmado). Ilegible.- Sr. Javier Siminovich.- Cédula de

Identidad número 170710344-4.- Cédula Tributaria número

035552.- firmado). Ilegible.- Ing. Liliana Blok de Simino-

vich.- Cédula de Identidad número 170743807-1.- Cédula Tri-

butaria número 03547.- firmado). Ilegible.- Sr. Willen

Gerritsen.- Cédula de Identidad número 170446650.- Cédula

Tributaria número 1563.- firmado). Ilegible.- Sr. Harry

Klein.- Cédula de Identidad número 17-0304933-6.- Cédula Tri-

butaria número 001804.- firmado). Ilegible.- Sr. Roberto

Gaio.- Cédula de Identidad número 170567075-8.- Cédula Tri-

butaria número 04340.- firmado). Ilegible.- Sr. Angel Gaio.-

Cédula de Identidad número 170563055-4.- Cédula Tributaria

número 10473.- firmado). Ilegible.- Dr. Pablo Ortiz.- Cé-

dula de Identidad número 170298993-8.- Cédula Tributaria

número 121116.- El Notario.- firmado). Dr. J. Campos D.-

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

E INTEGRACION.- RESOLUCION Nro. 373.- El Subsecretario de Co-

mercio del Ministerio de Industrias Comercio e Integración,

En uso de las facultades que le confieren los Decretos Supre-

mos Nros. 789, de 11 de Septiembre de 1.975 y 1875, de 27

de Septiembre de 1.977; y, Vistos el Decreto Supremo Nro.974

de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo

Nro. 900-A de 10 de Noviembre de 1.976, la declaración Nro.

645 de 6 de Julio de 1.979, efectuada por la Señora Liliana

Blok de Siminovich, de nacionalidad argentina, la solicitud

y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio, RESUELVE:- Autorizar a la señora LILIANA BLOK DE SIMINOVICH, de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de No Inmigrante 12-VI otorgada el 15 de Mayo de 1.979 por el Ministerio de Gobierno para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.- La Señora Liliana Blok de Siminovich, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al régimen comunal de tratamiento a los capitales extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.- Disponer que la presente resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- Comuníquese.- Dado en Quito a 18 de Julio de 1.979.- Certifica: firmado). Ilegible.- Econ. Wilson Flores J.- SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, a mi cargo, la RESOLUCION QUE ANTECEDE, en una fojas útil.- Quito, Julio veinte de mil novecientos setenta y nueve.- firmado). Dr. J. Campos D.- (Hay un sello).- Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta quinta copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte de Julio de mil novecien-

tos setenta y nueve.- firmado). Dr. J. Campos D.- (Hay un

sello).- QUITO, MARZO 14 de 1.981.- SEÑOR NOTARIO: Por

la presente certifico que la Junta General Universal de So-

cios de la Compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA, llevada a

efecto el día 14 de Marzo de 1.981, autorizó la cesión de

participaciones de la siguiente forma: -----

CEDEnte	CESIONARIO	Nro.	PARTICIPACIONES
---------	------------	------	-----------------

JAVIER SIMINOVICH	INVERCOMSA S.A.	200	(doscientas)
-------------------	-----------------	-----	----------------

JAVIER SIMINOVICH	C. A. INDIA	200	(doscientas)
-------------------	-------------	-----	----------------

JAVIER SIMINOVICH	HARRY KLEIN	1	(una)
-------------------	-------------	---	---------

JAVIER SIMINOVICH	WILLEM GERRITSEN	1	(una)
-------------------	------------------	---	---------

JAVIER SIMINOVICH	PABLO ORTIZ	1	(una)
-------------------	-------------	---	---------

ROBERTO GAIO	LILIANA BLOK DE S.	1	(una)
--------------	--------------------	---	---------

ROBERTO GAIO	WILLEM GERRITSEN	2	(dos)
--------------	------------------	---	---------

ANGEL GAIO	HARRY KLEIN	2	(dos)
------------	-------------	---	---------

La anterior certificación la extiendo para dar cumplimiento

con el artículo 115 de la Ley de Compañías.- firmado). Ile-

gible.- Binaria Sistemas.- Ing. Javier Siminovich.- GERENTE

GENERAL.- Señor Ingeniero Don: JAVIER SIMINOVICH.- Presente ,-

De mis consideraciones. De acuerdo con la disposición Transi-

toria Primera de la cláusula cuarta del contrato de Constitu-

ción de la Compañía " BINARIA SISTEMAS C. LTDA, se le designó

a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período

de DOS AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judi-

cial y extrajudicial y las atribuciones constantes en el artí-

culo 13 de los Estatutos sociales de la Compañía, la misma que

fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Décimo Primero del Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez,

1 con fec. a dieciseis. de Marzo de mil novecientos setenta

2 y nueve e inscrita legalmente en el Registro Mercantil.-

3 Mucho agradeceré a usted se sirva dar la razón de su -

4 aceptación, y, por mi parte y en el nombre de la Compañía

5 me complazco por tan merecida designación.- firmado).-

6 Ilegible.- Ing. Lilliana Blok de Siminovich.- Presiden-

7 te.- RAZON: Agradezco la designación de Gerente General

8 de " BINARIA SISTEMAS C. Ltda., y con esta fecha acepto

9 el cargo.- Quito, a primero de Febrero de mil novecientos

10 setenta y nueve .- firmado). Ilegible.- Ing. Javier Si-

11 minovich.- Con esta fecha queda inscrito el presente do-

12 cumento, bajo el Nro. 282 del Repertorio de nombramientos

13 Tomo 110.- Quito, a cinco de Febrero de mil novecientos

14 setenta y nueve.- firmado). Piedad O. Gálves.- (Hay un

15 sello).- RAZON: A petición de parte interesada, proto-

16 colizo en el Registro de escrituras públicas de la Nota-

17 ría Décimo Novena del Cantón Quito, a mi cargo, el NOMBRA-

18 MIENTO QUE ANTECEDE, en una foja útil.- Quito, Mayo once

19 de mil novecientos setenta y nueve.- firmado). Dr. J. Cam-

20 pos D.- Notario Décimo Noveno (Hay un sello).Se proto-

21 colizó ante mi y en fe de ello confiero esta segunda co-

22 pia certificada, firmada y sellada en Quito a once de Ma-

23 yo de mil novecientos setenta y nueve.- firmado). Dr. J.

24 Campos D.- Notario Décimo Noveno.- (Hay un sello).-

25 Sigue como documento habilitante el acta de la Junta

26 General Universal de Socios de la Compañía BINARIA SI-

27 TEMAS. COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veinticuatro de

28 Marzo de mil novecientos ochenta y uno, que dice: AC -

TA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SINABIA

SITEMAS C. LTDA.- En Quito, a los 24 días del mes de Marzo

de 1.981, en el domicilio principal de la Compañía BINARIA

SISTEMAS C. LTDA, ubicada en la calle Corea 126 y Avenida

Amazonas, se reúnen las siguientes personas socias de dicha

Empresa, propietarias del número y valor de participaciones

que a continuación se expresa:-----

SOCIO	NRO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
-------	-------------------------	----------------

Javier Siminovich	604	S/ 604.000,00
-------------------	-----	---------------

Angel Gaio	3	S/ 3.000,00
------------	---	-------------

ROBERTO GAIO	3	S/ 3.000,00
--------------	---	-------------

El Gerente General, Ingeniero Javier Siminovich, quien actúa

como Secretario Titular, certifica que en el Libro de Parti-

cipaciones y socios de la Compañía, constan registradas las

participaciones de las personas mencionadas.- El Presidente

Ingeniera Lilian Blok de Siminovich, manifiesta que se ha

permitido comunicar a todos los socios que se sirvan concu-

rrir a las oficinas de la Compañía, advirtiéndoles que, en

caso de obtener la concurrencia del capital total de la So-

ciedad, se llevaría a cabo una Junta General Universal de

Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar los

puntos que quiere someter a resolución de la Junta y que son:

transferencia de participaciones por parte de los actuales

socios y, la admisión de nuevos socios en su lugar.- Que

habiéndose obtenido la concurrencia de todo el capital social,

pide a los asistentes pronunciarse sobre el asunto que acaba

de mencionar.- Los presentes en forma unánime manifiestan

su voluntad de constituirse en Junta General de Socios, para.

1 tratar sobre la transferencia de participaciones y la admi-
2 sión de nuevos socios.- El Presidente acogiéndose al artí-
3 culo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, declara vá-
4 lidamente constituida la Junta.- Los señores Angel Gaio,
5 Roberto Gaio y Javier Siminovich manifiestan su voluntad
6 de transferir sus participaciones de la forma que a conti-
7 nuación se detalla:-----

8	CEDENTE	CESIONARIO	NRO. DE PART.Q'TRANSFIEREN
9	Roberto Gaio	Liliana Blok de Siminovich	una
10	Roberto Gaio	Willem Garritsen	dos
11	Javier Siminovich	INDUSTRIAL Y AGRICOLA INDIA	doscientas
12	Javier Siminovich	INVERCOMSA S. A.	doscientas
13	Javier Siminovich	Harry Klein	una
14	Javier Siminovich	Willem Garritsen	una
15	Javier Siminovich	Pablo Ortiz Garcia	una
16	Angel Gaio	Harry Klein	dos

17 Se somete a votación de los señores socios la forma de trans-
18 ferencia de las participaciones y, por ende, la admisión de
19 los socios que anteriormente se determinó en el cuatro trans-
20 crito.- Los socios en forma unánime aceptan la transferencia
21 de participaciones detallada y la admisión como nuevos so-
22 cios, en las cantidades establecidas, de las siguientes perso-
23 nas naturales como jurídicas: Liliana Blok de Siminovich, Wi-
24 lles Gerritsen, Harry Klein, Pablo Ortiz García, C. A. INDUS-
25 TRIAL Y AGRICOLA INDIA y, finalmente, INVERCOMSA S. A.-Lue-
26 go de un breve receso para la redacción y aprobación de la
27 presente acta, el Señor Gerente General le da lectura y la Jun-
28 ta General Universal la aprueba por unanimidad. La Presiden-

te da por terminada la sesión, siendo las 19 horas.f).Javier Simi-
novich.-f).Roberto Gaio.-f).Angel Gaio.-Es fiel copia.-f).Ilegible.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. RESOLUCION 254

SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUS-

TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. - EN USO de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos Números Setecientos

ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos se-

tenta y cinco, y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte

y siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y

VISTOS al Decreto Supremo Número Novecientos setenta y

cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno,

reformado mediante Decreto Supremo Número Novecientos - A, de

diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Decla-

ración Número Doscientos tres, de seis de abril de mil nove-

cientos setenta y ocho, efectuada por el señor WILLEN GERRITSEN,

de nacionalidad holandesa, la solicitud y documentación corres-

pondiente que reposa en los archivos de este Ministerio. -

R E S U E L V E : - AUTORIZAR al señor WILLEN GERRITSEN, de na-

cionalidad holandesa, residente en el Ecuador en forma legal,

según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la visa

de inmigrante Díez-IV, Registro Número dos -diez y nueve con

cinco-veintiocho treinta, para que invierta con el carácter

de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capi-

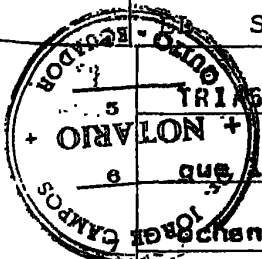
tal, compra de acciones, participaciones o derechos de compra

de las constituidas o por constituirse en el Ecuador. - El señor

WILLEN GERRITSEN, que tendrá la calidad de inversionista na-

cional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capi-

tales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente au-



1 terización , las veces que fuere necesario para lo cual en ca-

2 da ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución

3 conferida por un Notario Público . - Disponer que la presente

4 Resolución sea protocolizada en una de las Notarías del País .-

5 COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a tres de Abril de mil nove-

6 cientos setenta y ocho . - CERTIFICA : () Jorge Rivera O. -

7 Director Nacional Administrativo , Financiero - Encargado . -

8 () Milton Cevallos Rodríguez . - Subsecretario de Comercio

9 e Integración . - RAZON : Por orden del Subsecretario de Co-

10 mercio del Ministerio de Industria , Comercio e Integración ,

11 protocolize la Resolución que antecede , constante de una foja

12 útil . - Quito , a tres de mayo de mil novecientos setenta y

13 ocho.- El Notario.- Jorge W. Lara Y.- Es fiel y cuarta copia

14 de la Resolución que antecede. En fe de ello la confiero sig-

15 nada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.

16 firmado). Ilegible.- Dr. Jorge W. Lara Y.- NOTARIO.- ((Hay

17 un sello).- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos ochenta-

18 ta.- Señor Don Harry Klein .- Ciudad.- De mis consideracio-

19 nes: Me es grato comunicar a usted que, la Junta General de

20 Accionistas de la Compañía Invercomsa S. A., celebrada el 6 de

21 de Diciembre de 1.980, tuvo el acierto de reelégirlo GERENTE

22 GENERAL de la sociedad, por el lapso de cinco años, teniendo

23 usted en consecuencia la representación legal, judicial y extra-

24 judicial de la sociedad.- Sus atribuciones constan en la escri-

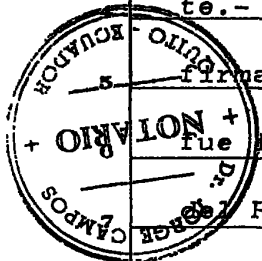
25 tura pública de constitución otorgada ante la Notaría Décima

26 Tercera del Cantón Guayaquil, el 29 de Mayo de 1.975, inscrita

27 en el Registro Mercantil el 2 de Julio del mismo año; y en las

28 respectivas reformas de Estatutos.- Confiero el presente nom-

bramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió.- De usted, muy atentamente.- firmado). Ilegible.- Ing. Julio Vinuesa M.- Presidente.- RAZON: Acepto el cargo.- Guayaquil, Diciembre 8 de 1.980.



firmado). Ilegible.- Sr. Harry Klein.- CERTIFICO: Que hoy fue inscrito este nombramiento a fojas 33.489, número 7.805 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.886 del

Repertorio.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos ochenta.- El Notario Mercantil.- firmado). Ilegible.- (Hay un sello).- INDICIA.- C. A.- INDUSTRIAS - AGRICOLA.- Quito, 28 de Marzo de 1.978.- Señor WILLEM GERRITSEN.- Ciudad .-

Estimado Señor: Me cumple comunicarle que por resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de Marzo de 1.978, usted ha sido elegido para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de 1.978-1.981.- Al felicitarle por esta designación, formulé votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.- De usted, atentamente.-

C. A. INDIA.- firmado). Ilegible.- Sr. Luis Bakker Guerra Presidente.- El Secretario que certifica: firmado). Luis Jarrín Baquero.- Quito, 28 de Marzo de 1.978.- Señor Luis Ba-

kker Guerra.- Presidente.- Ciudad.- Estimado Señor: Con relación al nombramiento de: GERENTE GENERAL, manifiesto que acepto dicha designación por el período antes indicado.- Atentamente.- firmado) Ilegible.- Sr. Willem Gerritsen.- (Ha un

sello). SEÑORITA REGISTRADORA MERCANTIL.- Me permito poner en su conocimiento los siguientes datos: .- Fecha de Constitución de la Compañía: Agosto 9 de 1.957.- 2.- Notaría: Cuarta, Dr. Belisario Hidalgo.- 3.- Fecha de inscripción; Agosto

16 de 1.957.- 4.- Lugar de constitución Quito.- Así mismo

cabe indicar que de acuerdo a los Estatutos de la Compañía

el Gerente General es el representante legal de la misma .-

Con esta fecha queda inscrito el presente documentos bajo #

el Nro. 1136 del Registro de Nombramientos, tomo 109.- Qui-

to a veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y ocho.-

firmado). Piedad O. Gálvez.- Registradora.- Con fecha ,

veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y ocho, se

halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado

por CIA INDIA, a favor de Willen Harritsen.- Quito, a diez

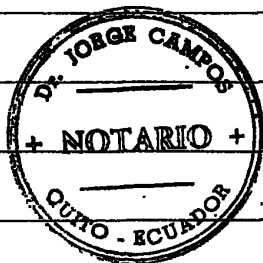
de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- firmado).

Piedad O. Gálvez.- Registradora.- (Hay un sello).

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

C U A R T A . copia, firmada y sellada en Quito a primero de

Abril de mil novecientos ochenta y uno.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Campos
ABOGADO

RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública -

de Constitución de la Compañía " Binerios Sistemas C. -

Ltda. ", otorgada ante mí, el dieciséis de Enero de mil

novocientos setenta y nueve, tomé nota de la cesión de

-- participaciones contenido en el presente instrumento.

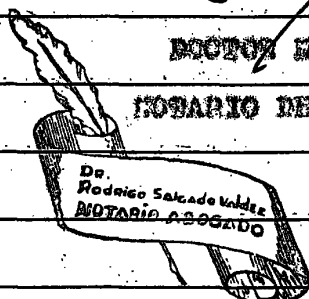
Quito, a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y u-

no . -



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Con esta fecha se tomó nota el origen de la inscripción nú-
mero 17 del Registro Industrial de cinco de Febrero de mil
novecientos setenta y nueve, a fs. 57 Vts., Tono 10, corres-
pondiente a la constitución de la Compañía "BINARIA SISTEMAS
C. LTDA.", lo referente al contenido del presente documento.-

Quede anotado bajo el número 7065 del Repertorio .- Quito, a
nueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno .- EL REGIS-
TRADOR .-

Dr. Gustavo García Landeros
REGISTRADOR MERCANTIL

